
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TENIS
REUNIÓN DEL COMITÉ ANTIDOPAJE e INTEGRIDAD

ACTA 01/26

Fecha de la reunión : 29 de enero de 2026
Hora : 13:00 horas
Lugar : Real Federación Española de Tenis
Avda Carles III, 124
08034 Barcelona

Asistentes: Jose Bellmont (presidente)
Jose Alcantud (vocal)
Carles Vicens (director)

La reunión se ha llevado a cabo mediante videoconferencia

Excusan su presencia: Ignacio Muñoz

0.- Asuntos de trámite: La reunión ha sido convocada con carácter ordinario para revisar la actividad desarrollada durante el segundo semestre de 2026

El Sr. Bellmont da la bienvenida a los asistentes e inicia la reunión en la que, siguiendo el Orden del Día, se han tratado los siguientes puntos:

1.- Aprobación del acta de la reunión anterior (25 julio 2025): Se aprueba

2.- Resumen de actividad en el segundo semestre de 2025

2.1.- El director del CADI (Sr. Carles Vicens) presenta un detallado informe (adjunto), que incluye:

26.09.2025. M^a José Iglesias García, jefa del Servicio de Actividades de la lucha contra el Dopaje de CELAD, se dirige al Comité para recabar medio de contacto para información sobre la jugadora ANN XXXX, con n^o de licencia xxxxx, n^o de NIE xxxxxxxx, con dirección C/ Verge de Montserrat S/N. 08940 Cornellà de Llobregat, y con fecha de nacimiento 00/00/0000. No hemos podido informar sobre su correo electrónico por no figurar en la base de datos de la plataforma de la PGT de la RFET.

08.10.2025. El COE en virtud de la formación continuada que participa a las Federaciones Nacionales, ha divulgado un seminario “on line” sobre “Deporte Limpio y Seguro”.

20.10.2025. El director del CADI envía a los componentes del Comité la documentación del seminario “on line” del 08 de octubre, adjuntando los siguientes documentos:

- COI Seminario para FFDD
- PMC Model Rules
- Salvafuara COE

17.11.2025. El director del CADI ha recibido una comunicación de la WADA (Agencia Mundial Antidopaje) anunciando un nuevo enlace del “Suport Portal” para los deportistas para acceder al ADAMS (Antidoping Adimistration & Management System) y ADEL (Anti-Doping Education & Learning Platform. Anuncian que desde el 17 de noviembre este soporte está activo, mediante comunicación por carta de 06 de noviembre ([Communication](#)). A partir de ahora, el nuevo portal de acceso se podrá hacer de forma directa a través de la siguiente página: <https://support.wada-ama.org>, o bien a través de adams-help.wada-ama.org o adel-help.wada-ama.org.

15.11.2025. El director del CADI recibe resolución del Juez único de competición informando que el jugador Dxxxx xxxxxxxx ha sido suspendido de licencia por haber comprado wild cards de torneos. Me remito al contenido de la resolución del Juez Único por si algún miembro del Comité requiere más información. En estos momentos, el expediente se halla en fase de instrucción y de alegaciones de las partes.

19.12.2025. Recibimos esta comunicación de CELAD relativa al procedimiento sancionador antidopaje, en aras a clarificar todos los pasos del proceso. Reproducimos el texto íntegro del email:

“Estimadas Federaciones Nacionales:

Nos enorgullece presentar nuestra Guía para deportistas: Manual sobre el procedimiento sancionador antidopaje, una guía que explica con un lenguaje simple y directo todo el procedimiento sancionador antidopaje. Se hace un repaso de todos los pasos del proceso, cómo se desarrolla, qué derechos asisten al deportista y qué opciones tiene el deportista en cada fase. Asimismo, se incluye información práctica sobre plazos, sanciones y vías de recurso, así como orientaciones para la reincorporación a la actividad deportiva. Esperamos que este pequeño manual ayude a los deportistas que se enfrentan a una posible sanción a saber cómo sobrellevar la situación y qué herramientas tienen a su alcance.

Solicitamos por su parte que difundan esta guía a sus deportistas federados y por redes sociales, ya sea enlazando la guía directamente o repostando nuestras publicaciones ([Instagram](#), [X](#), [Facebook](#) y [LinkedIn](#)).

A continuación, les enlazamos la guía: <https://www.celad.gob.es/wp-content/uploads/2025/12/GUIA-MODIFICADA-16-12.pdf>

Con fecha **07.01.2026** el Director del Comité de Antidopaje e Integridad de la RFET solicita a la CELAD los controles antidopaje llevados a cabo por la agencia en el periodo enero-diciembre de 2025, detallando, si es posible, los controles de orina o sangre y en qué sedes de competición.

0.8.01.2026. Hemos recibido un correo de CELAD informando sobre la difusión de una nueva campaña de concienciación sobre los riesgos para la salud de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte. Semanalmente publicaremos un vídeo dedicado a cada bloque de sustancias prohibidas. Acabamos de subir el primer vídeo a nuestro canal de YouTube y agradeceríamos cualquier tipo de difusión que le puedan hacer, desde distribuirlo a sus deportistas y personal técnico, a compartirlo en sus redes sociales: https://youtu.be/d6tGB0_bmQ8?si=L7BITTkBAQZ6HbZN
https://youtu.be/d6tGB0_bmQ8?si=L7BITTkBAQZ6HbZN
https://youtu.be/d6tGB0_bmQ8?si=L7BITTkBAQZ6HbZN

2.2- Calendario de charlas formativas:

Se acuerda incrementar la labor de difusión, a los Clubes y Federaciones Territoriales, de todos los aspectos relacionados con el tráfico ilegal, compraventa y amaño ilegal de partidos, además de instaurar una política de prevención del dopaje en las edades juveniles como método educacional. Siguiendo con nuestra vocación formativa, en las próximas semanas se establecerá un calendario de charlas formativas de las disciplinas que contempla el Comité, para seguir reforzando la política de la RFET de combatir las apuestas ilegales y el uso de sustancias prohibidas.

3.- Área jurídica, económica y administrativa: Se mantiene la publicación de información del CADI en la Web RFET. En el periodo de referencia no existen nuevos procedimientos administrativos abiertos.

Consultado el departamento de contabilidad, el CADI RFET ha cumplido con las previsiones presupuestarias establecidas para la pasada anualidad de 2025.

4.- Área Médica: El Sr. Vicens informa sobre los controles realizados por CELAD, poniendo a disposición de los miembros de este su contenido en el caso que algún miembro lo requiera. En estos momentos, sólo el director del Comité conoce su contenido por cuestiones de confidencialidad.

5. Área institucional: Se decide mantener la presencia y el seguimiento en las siguientes instituciones/actuaciones:

ITF: ITIA antes mencionada

CSD: Comisión Nacional para combatir la manipulación de las competiciones deportivas y el fraude en las apuestas (CONFAD)

CELAD: El Sr. Vicens informa que CELAD sigue dando información puntual sobre todas sus actividades manteniendo una relación excelente con la RFET

G.Civil y Policía N: Programa anti-corrupción en el deporte (Informe DARDO)

La RFET sigue manteniendo una relación estrecha y fluida con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado mediante convenios firmados con Guardia Civil y Policía Nacional.

6.- Ruegos y preguntas: Sin novedad.

7. Próxima reunión: A realizar a mediados del mes de julio de 2026 en fecha y lugar por confirmar

Y no habiendo más asunto que tratar, se levanta la sesión a las 15:00h del día señalado ut supra, extendiéndose la presente acta que como director certifico y doy fe, con el visto bueno del presidente

Director
Carles Vicens

Visto Bueno del presidente
Jose Bellmont